

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

correspondiente al día 8 de marzo de 1960

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

La Diputación Provincial, en su sesión Plenaria correspondiente al día 7 de marzo del corriente año, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobó una Operación complementaria de Presupuesto, consistente en Habilitar créditos por cuantía de doscientas veinticuatro mil pesetas, con cargo al sobrante sin aplicación del superávit obtenido al liquidar el Presupuesto del ejercicio de 1959.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que el oportuno expediente de estas modificaciones de créditos presupuestarios se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 de referido texto legal.

Valladolid, 8 de marzo de 1960.— El Secretario general, **Dionisio J. Negueruela y Caballero**.—V.º B.º: El Presidente, **Emiliano Berzosa Recio**.

BOLETIN OFICIAL



REPUBLICA DE CHILE

VALDIVIA

VALDIVIA

correspondencia

cantidad de dos

en su aplicación

artículo de 1939

en el artículo 30 de la

de la Sección

por un plazo

en los reglame-

especifica los

En Valdivia, Chile